

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . . 2 ptas.
 » tres meses. . . 5'50 »
 » seis meses. . . 10'50 »
 » un año. 20'50 »
Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . . 2'50 ptas.
 » tres meses. . . . 7 »
 » seis meses. . . 12'50 »
 » un año. 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.
 El pago de la suscripción es adelantado.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la plaza baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número girará la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos. . . 0,10
 » 15 id. id. 0,07
 » 30 id. id. 0,05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Julio.)

Ministerio de Gracia y Justicia

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al de Gracia y Justicia para presentar á las Cortes un proyecto de ley reformando el artículo 545 del Código de Comercio.

Dado en Palacio á veintisiete de Junio de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
 Antonio Barroso y Castillo.

Á LAS CORTES

Es requisito esencial en la contratación bursátil la libertad para transmisión de los efectos al portador, pero este principio se ve quebrantado por las dificultades que el procedimiento vigente ofrece, cuando se trata de alzar la retención judicial de los expresados efectos, sin que tales dificultades resulten en beneficio de la justicia; toda vez que conforme al artículo 545 del Código de Comercio, son irreivindicables los títulos al portador negociados en Bolsa con intervención de Agente colegiado, y donde no lo hu-

biere, de Notario público ó Corredor de Comercio.
 Atendiendo á estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la deliberación de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. El caso 3.º del artículo 545 del Código de Comercio quedará redactado en la forma siguiente:

«No estarán sujetos á reivindicación, si hubieren sido negociados en Bolsa con intervención de Agente colegiado, y donde no lo hubiere, con intervención de Notario público ó Corredor de Comercio, debiendo alzarse la retención judicial de los mencionados efectos, si se hubiere acordado, tan pronto como el interesado, sin necesidad de representación judicial, demuestre que el posee-

dor los adquirió con las formalidades indicadas, á no ser que al tiempo de su venta estuviese suspendida su libre negociación en debida forma.»

Madrid, 27 de Junio de 1916.—
 El Ministro de Gracia y Justicia,
 Antonio Barroso y Castillo.

(Gaceta del 1.º de Julio).

GOBIERNO CIVIL.—Minas

Relación de concesiones mineras recientemente otorgadas por este Gobierno civil.

1340

NÚMERO del expediente	NOMBRE DE LA MINA	INTERESADO	VECINDAD
2972	Perseverancia	Don Tiburcio Jiménez Elías	Logroño
2973	La Mejor	El mismo	Id.
2974	Esperanza	El mismo	Id.
2975	La Fe	El mismo	Id.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados á los efectos del Reglamento para régimen de la Minería.
 Logroño, 4 de Julio de 1916.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Elvira.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional DE HARO

1270

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1916.

Sesión del día 5

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á informe de la Comisión de Expropiaciones, una instancia de varios propietarios de Anguciana, solicitando el arreglo de caminos con motivo del ferrocarril á Ezcaray.

Se adjudica en definitiva á don Carlos Anzuela, la subasta de

arreglo del paso del arco de la Casa Consistorial.

Se autoriza á D.ª Francisca Salas, para reparar la fachada de su casa número 15 de la calle de Miguel Villanueva, y á don Leonardo Etcheverría, para arreglar la cañería que conduce el agua á su casa número 46 de la calle de la Vega.

Se aprueba el pliego de condiciones para el servicio de la limpieza pública, con el voto en contra del Sr. Alcalde, acordando anunciar la subasta para el día 17 del actual.

Se aprueba un informe de la Comisión de Beneficencia, sobre inclusión de vecinos pobres en las listas para el servicio médico-farmacéutico gratuito, acordando que los empleados que lo deseen

presenten sus solicitudes para resolver lo que proceda.

Se aprueba un informe de la Comisión de Policía, sobre explotación de terrenos comunales por varios señores que lo tienen solicitado, fijándose las condiciones á que han de sujetarse los solicitantes.

Pasa á la Comisión de Aguas, un oficio del Sr. Director de la Estación Enológica, solicitando autorización para poner en buenas condiciones de servicio, la caja de registro donde ha de hacerse la toma para los nuevos edificios.

Se aprueba un informe de la Comisión de Expropiaciones, sobre abono de cantidades por terrenos expropiados para el camino vecinal á Villalba; expro-

piación de finca para el camino de acceso al apartadero del ferrocarril á Ezcaray, y solicitar autorización para cruzar la parcela del Estado, en término del Ojo, hasta su unión con la carretera de circunvalación.

Se acuerda que la Comisión de Instrucción, visite la escuela de San Felices, al objeto de reparar algunas deficiencias observadas en ella.

Se autoriza á la Comisión de Consumos, con intervención del Sr. Alcalde para que distribuya entre los empleados del ramo, las multas por denuncias de infracción del Reglamento.

Se acuerda satisfacer las gratificaciones propuestas á los obreros que tomaron parte en la extinción del incendio último.

Sesión del día 12

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes anterior á los efectos de su publicación.

Se entera la Corporación de la recaudación por consumos y arbitrios, en el mes próximo pasado, importante 13.018'56 pesetas, resultando una diferencia en menos, con relación á igual mes del año anterior, de 1.918'29 pesetas, acordando que la Comisión de Hacienda, estudie y proponga los medios que pudieran adoptarse, para contener en lo posible la baja en la recaudación, y se autoriza al Sr. Alcalde para que concierte con los Ayuntamientos del partido la forma en que han de satisfacer sus descubiertos por cupos carcelarios.

Se aprueba una relación de jornales por diferentes servicios, y se concede socorro de lactancia en turno ordinario al vecino Calixto Ruiz, para su hijo.

Se acuerda el inmediato envío al Ministerio de Hacienda, de la instancia solicitando la condonación de los aumentos de imponible en la riqueza rústica.

Se acuerda nombrar una Comisión compuesta de los señores Sanjuán, Gato, Fernández y Presidente, al objeto de estudiar y puntualizar las peticiones que han de hacerse al Gobierno relacionadas con Obras públicas, á fin de conseguir alguna subvención con que poderlas llevar á cabo.

Se concede licencia por quince días para ausentarse de la localidad, al Sr. Regidor Síndico para asuntos propios.

Sesión del día 19

Se aprueba el acta de la anterior, con la aclaración de que en lugar de acordarse que la Comisión de Hacienda estudie y proponga las medidas oportunas para contener la baja en la recauda-

ción por consumos, se acordó lo hiciese la del ramo.

Se acuerda ordenar el arreglo de una alcantarilla en la calle de las Cuevas.

Se concede un socorro al vecino Francisco Lorenzo, para trasladar á su hija Vega, al Hospital provincial.

Desierta la subasta celebrada el 17 del actual para el servicio de la limpieza pública, se acuerda anunciar segunda subasta por término de diez días, introduciendo varias modificaciones en el pliego.

Se nombra comisionado al Secretario para el juicio de exenciones ante la Comisión Mixta, el día 26 del actual; acordando socorrer con 4'15 pesetas á cada uno de los mozos que han de acudir á la Capital.

Se acuerda desestimar una instancia del vecino de Briñas don José Blanco, en solicitud de que se le ceda en renta una parcela sobrante de finca expropiada, para el ferrocarril á Ezcaray, por no proceder acceder á lo solicitado, ínterin no se practiquen las operaciones de inventario y catalogación.

Se autoriza á D. Eleuterio Villanueva, para edificar en terreno de su propiedad contiguo al depósito de carros; y pasa á informe de la Comisión de Expropiaciones, si puede venderse un terreno que lindante con el suyo posee el Ayuntamiento.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del mes, á los efectos de su publicación oficial.

Queda sobre la mesa para estudio de los Sres. Concejales el contrato de arriendo del Teatro Bretón.

Se acuerda sacar á subasta el día 23 del actual, el servicio de sillas del paseo de la Vega; y que la Comisión de Festejos con el Maestro de obras, vean la forma de sustituir los actuales focos de citado paseo, por lámparas nitra.

Se acuerda adherirse al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Lemona, de rendir homenaje de admiración á S. M. el Rey D. Alfonso XIII, por su obra de redención en favor de tanto condenado á muerte y cautiverio en las naciones en lucha, según interesa el Sr. Alcalde de citado Ayuntamiento.

Sesión del día 28

Se aprueba el acta de la anterior.

Se adjudica en definitiva á don Andrés Laherrán, la subasta del servicio de sillas del paseo de la Vega.

Se aprueba una relación de cuentas por varios servicios municipales,

Queda nuevamente sobre la mesa para su estudio el contrato de arriendo del Teatro Bretón.

Se aprueba un informe de la Comisión de Expropiaciones, proponiendo se ceda en venta á don Eleuterio Villanueva, la cinta de terreno que posee el Ayuntamiento lindante con el depósito de carros y con terreno de dicho señor.

Se autoriza á la banda municipal para que vestida de uniforme, pueda asistir á los actos organizados por la Federación local de Sociedades obreras para la fiesta de 1.º de Mayo, exiniéndolas de toda clase de impuestos.

Haro, 12 de Junio de 1916.—El Secretario, Félix Arbaiza.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Pisón.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado; acordando remitirlo al Gobierno civil á los efectos de su publicación oficial.

Haro, 17 de Junio de 1916.—El Secretario, Félix Arbaiza.—Visto bueno: El Alcalde, Emilio Pisón.

BOLETIN

TUDELILLA

1331

Por dimisión del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Practicante titular de esta villa, dotada con el haber

anual de sesenta pesetas, satisfechas con cargo al presupuesto municipal, por trimestres vencidos, si bien dicho sueldo ó haber será de cien á partir desde el primero de Enero de mil novecientos diecisiete.

Los aspirantes á la misma podrán solicitarla dentro de todo el mes de Julio próximo, y se proveerá entre aquellos que puedan asistir legalmente á los partos.

Tudelilla, 30 de Junio de 1916.—El Alcalde, Francisco Bretón.

BOLETIN

1332

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa por el Ayuntamiento de la misma y que corresponden á los años de 1914 y 1915, se hallan expuestas al público por el término de quince días hábiles y horas de las nueve á las doce, en la Secretaría de esta Corporación, y cuyo plazo empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que puedan ser examinadas y hacer á la Junta municipal las observaciones que estimen pertinentes.

Tudelilla, 30 de Junio de 1916.—El Alcalde, Francisco Bretón.

Ayuntamiento de Nájera

AÑO DE 1916

MES DE JUNIO

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Ayuntamiento, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible		
		Pesetas	Pesetas		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	» »	136 50	12 20	148 70
2.º	Policia de seguridad.	» »	843 72	» »	843 72
3.º	Policia urbana y rural.	» »	455 »	» »	455 »
4.º	Instrucción pública.	25 »	» »	» »	25 »
5.º	Beneficencia.	181 50	» »	» »	181 50
6.º	Obras públicas.	» »	37 75	» »	37 75
7.º	Corrección pública.	» »	» »	» »	» »
8.º	Montes.	» »	» »	» »	» »
9.º	Cargas.	2025 27	» »	» »	2025 27
10.	Obras de nueva construcción.	» »	» »	» »	» »
11.	Imprevistos.	» »	» »	117 »	117 »
	TOTAL.	2231 77	1472 97	129 20	3833 94

Nájera, 5 de Junio de 1916.—El Contador, Eduardo Sotès.—Visto bueno: El Alcalde, B. Alonso.

Aprobada por la Corporación en sesión de 5 del actual.

Nájera, 24 de Junio de 1916.—El Secretario, Eduardo Sotès.—Visto bueno: El Alcalde, B. Alonso.

LOGROÑO.—Imp. Provincial.